

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 4 de Noviembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 5135/1

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Carta de Asociación de Municipalidades Región del Maule de fecha 26.10.2011.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a Reunión de Directores de Departamentos de Salud Municipales, en la ciudad de Talca, el día 04 de Noviembre del año en curso:

ALEJANDRA VERGARA CARDENAS Directora (S)
Rut.: 10.932.525-2

2.- **PAGUESE**, a la Sra. Vergara Cárdenas viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal de Planta" según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese



EVA ORTEGA URRUTIA
Secretario Municipal (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/EOU/JGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)